



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045 -2011-MPS

Sechura, 19 de Julio de 2011



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe 0229-2011-MPS-GM-GSS/SGECyD de fecha 01 de julio de 2011, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, sobre **CONFORMACIÓN de Comisiones y APROBACION de Presupuesto para la Celebración del 190° Aniversario Patrio**, el mismo que ha sido tratado y debatido en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha diecinueve de julio del dos mil once; y,

CONSIDERANDO:

Que, en reunión llevada a cabo el día 18 de julio del 2011 a horas 04:50 pm con presencia del Alcalde Provincial y las autoridades de nuestra Provincia, se acordó conformar el Comité Central de Festejos por Fiestas Patrias y que estará integrada por las siguientes autoridades: Presidente: Sr. José Bernardo Pazo Nunura – Alcalde Provincial, Vice Presidenta: Prof. Alicia Quiroga Gallo – Gobernadora Provincial de Sechura, Secretario: Prof. Juan Pazos Antón – Juez de Paz de Segunda Nominación, Tesorera: Lic. Diana Carolina Prado Antón – Sub Gerente de Educación, Cultura y Deportes, Fiscal: Prof. Cesar Puestas Chunga – Director de UGEL Sechura, Vocales: Rvdo. Juan Lequernaque Morales – Párroco de la Parroquia San Martín de Tours, Mayor EP Flavio Reyna Arteaga – Comandante de la CIA. Especial de Comandos de Matabalbo, Lic. Lourdes Espinoza Saldaña – Gerente CLASS Sechura, Ing. Tomas Fiestas Eche – Consejero Regional por Sechura, Prof. Wilfredo Querevalú Dediós – Juez de Paz de Primera Nominación, Mayor PNP Javier Ángel Ramos Marcelo – Comisario Provincial PNP Sechura, Prof. Jannina Jannet Martínez Vite – Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante documento de visto, la Sub Gerente de Educación, Cultura y Deportes señala que de acuerdo al calendario cívico, el próximo 28 de julio se conmemora el 190° Aniversario Patrio, fecha en la que todos los peruanos rememoramos el "Día de la Independencia del Yugo Español y por ende se procura fortalecer nuestros valores cívicos del patriotismo hacia una cultura ciudadana democrática y teniendo proyectado dentro de sus actividades la Ejecución de la Actividad "Fortalecimiento de nuestra Identidad Patriótica" cuyo presupuesto es de S/. 20,000.00 (veinte mil y 00/100 nuevos soles) que permitan solventar los gastos que demanden la organización de los eventos culturales, deportivos, sociales y protocolares por parte de las diferentes Sub Comisiones conformadas para tal fin;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Inc. 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Por lo expuesto, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha diecinueve de julio del dos mil once el Pleno del Concejo por unanimidad:

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN CENTRAL y SUB COMISIONES para la Celebración del 190° Aniversario Patrio, siendo integrados por:

- **COMISIÓN CENTRAL**
 - PRESIDENTE** : Sr. JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
Alcalde Provincial
 - VICE PRESIDENTA:** Prof. ALICIA QUIROGA GALLO
Gobernadora Provincial
 - SECRETARIO** : Prof. JUAN PAZOS ANTON
Juez de Paz de Segunda Nominación



Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) continúa Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2011-MPS/A



TESORERA : Lic. DIANA CAROLINA PRADO ANTÓN
Sub Gerente de Educación, Cultura y Deportes

FISCAL : Prof. CESAR PUESCAS CHUNGA
Director de UGEL Sechura

VOCALES : Rvdo. JUAN LEQUERNAQUÉ MORALES
Párroco de la Parroquia San Martín de Tours
Mayor Ing. EP EDWIN SÁNCHEZ BERNEDO
Cia. Ing. Anf. Matacaballo
Mayor EP FLAVIO REYNA ARTEAGA
Comandante de la Cia. Especial de Comandos de Matacaballo
LIC. LOURDES ESPINOZA SALDAÑA
Gerente CLASS Sechura
ING. TOMAS FIESTAS ECHE
Consejero Regional por Sechura
Prof. WILFREDO QUEREVALU DEDIOS
Juez de Paz de Primera Nominación
Mayor PNP JAVIER ANGEL RAMOS MARCELO
Comisario Provincial PNP Sechura
Prof. JANNINA JANNET MARTÍNEZ VITE
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

- **SUB COMISIÓN DE SERENATA**
 - REGIDORA : DORIS MARLENY RUIZ SILVA
 - REGIDORA : OLIVIA LIZBETH AYALA NIMA
 - REGIDOR : GILBERTO BANCAYAN AMAYA
 - FUNCIONARIO : C.P.C. JUAN JOSE CRUZ SARANGO
Gerente de Administración y Finanzas de la MPS
- **SUBCOMISIÓN DE EVENTOS SOCIALES**
 - REGIDORA : JANNINA JANNET MARTÍNEZ VITE
 - REGIDOR : MERCEDES CHUNGA CHUNGA
 - FUNCIONARIO : LIC. DIANA CAROLINA PRADO ANTÓN
Sub Gerente de Educación, Cultura y Deportes de la MPS
- **SUB COMISIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**
 - REGIDOR : CARLOS DANILO BERNUY CURO
 - REGIDOR : JOSE ALFREDO TUME HERNÁNDEZ
 - FUNCIONARIO : ING. FRANK GROVER MARTÍNEZ QUIROGA
Gerente de Desarrollo Social de la MPS
- **SUB COMISIÓN DE DESFILES**
 - REGIDOR : FRANCKLIN SANTOS LLONTOP RAMOS
 - REGIDORA : LUZ MARÍA TUME CHUNGA
 - FUNCIONARIO : MARTIN MÁRQUEZ GUERRERO
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
- **ÓRGANO DE APOYO**
 - Sub Gerencia de Comunicaciones

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el presupuesto ascendente a la suma de S/.15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 nuevos soles) para la realización de diferentes actividades programadas por el Aniversario Patrio.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas **COORDINAR** y **EJECUTAR** las acciones administrativas necesarias que permitan disponer del Presupuesto aprobado a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes y las Sub Comisiones de Aniversario Patrio efectuar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTICULO 5°.- Dar cuenta a los miembros de las Sub Comisiones Designadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, Sub Gerencia de Comunicaciones, Oficina de Control Interno y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JBP/N/Aic.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE